

RESOLUCION N° 3813

VISTO: el Expte. N° 13459-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la presente se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ejecute lo establecido en la Ordenanza N°6078.

Que, la Ordenanza N° 6078 dispóngase el nombre “Hugo Dacio Romal”. Fue presentada el día 13 de junio 2022, con Expediente N°12695-C-22 y aprobada en la sesión especial el día 6 de Julio del 2022.

Que, la Ordenanza presentada dispóngase el nombre de “Hugo Dacio Romal” a la calle pública ubicada en la intersección de Av. Homero Coronel Montes y Dr. Carlos Lanzilloto del barrio Urbano 5, tiene como fin acompañar los pedidos y expresiones de los vecinos de nuestra ciudad y que es una atribución de este cuerpo deliberativo la imposición de nombres a calles, plazas, parques y demás espacios de nuestra ciudad.

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informes, funciones y ejecuciones al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal por medio de las Secretarías y Áreas que Correspondan, ejecutar lo establecido en la Ordenanza N° 6078.-

ARTÍCULO 2°.- En caso de que transcurra el plazo máximo establecido en el Artículo 2°, sin que se haya cumplido la ejecución de la misma, se hace reserva de la aplicación del artículo 93 de la Ley Provincial 6843, y del artículo 165 de la Ordenanza 1705.

ARTICULO 3°.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal en cumplimiento del artículo 1°, en un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la aprobación de la presente. -

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejal Ximena Marengo.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente